

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 22 de fecha 17 de octubre de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 19 de julio de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 15.378 DEL DISTRITO RECOLETA DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la H. Cámara de Diputados con Mensaje Nº 41 de fecha 3 de mayo de 1995.

Firmado: AMADO ENRIQUE YAMBAY, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMON ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR".

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración los dictámenes leídos por Secretaría General.*

Para fundamentar, tiene el uso de la palabra el señor Senador Manuel Ramón Elizeche.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: *Con relación al punto 5º, que con el Nº 44 de la Cámara de Diputados y media sanción llega hasta este plenario, quisiera informar a los señores Senadores que el proyecto de Ley en estudio tiene la aprobación parcial, o sea la aprobación de Diputados, y tiene por objeto desafectar del dominio público municipal, un inmueble para posibilitar su transferencia a sus actuales ocupantes.*

La necesidad social está plenamente justificada, los pobladores viven ahí hace 20 años, y es un asentamiento urbano consolidado y bien organizado.

Miembros de la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales hemos visitado el lugar, Cuatro Mojones, y por lo tanto esta Comisión no encuentra objeción legal al presente proyecto, por lo que recomienda la aprobación del mismo.

Eso con relación al punto 5º.

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Y el punto 6º?, si puede ya argumentar, señor Senador*

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: *Y el punto 6º, podemos argumentar de inmediato. El proyecto de Ley en estudio tiene la aprobación también de Diputados. Tiene como objeto desafectar del dominio público municipal un inmueble para posibilitar su transferencia a favor de sus actuales ocupantes.*

El predio en cuestión se halla individualizado en la Finca Nº 15.378 del Distrito de Recoleta, y fue dejado en concepto de plaza en el loteamiento del señor Pedro Ortellado. Actualmente se halla ocupado por numerosas familias.

La necesidad social está plenamente justificada, debido a que la ocupación data de 15 a 30 años. Constituye un asentamiento urbano también consolidado y bien organizado, por lo que el proyecto de Ley pretende legalizar una situación de hecho.

Por parte la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales quería informar, que en este caso, por Ordenanza Municipal N° 9828/92, establece que todo lo recaudado por la utilización o venta de los inmuebles del dominio público, serán destinados a la compra de nuevos terrenos con el fin de ampliar las áreas verdes en Asunción.

Por los tanto, la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales recomienda la aprobación de este proyecto que viene de Diputados. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces vamos a poner a votación, en orden, los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.*

En primer lugar, el contenido en el punto 5°, que hace referencia a una desafectación del dominio público del municipio de Lambaré.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR SENADOR PEDRO PABLO OVELAR: Honorable Cámara: el proyecto de ley en estudio, tiene la aprobación de la Cámara de Diputados y consiste en la desafectación de un inmueble para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

La Municipalidad de Asunción considera que la situación plantada es totalmente irreversible, pues la ocupación data de más de 20 años, edificio y muebles que tienen introducidas importantes mejoras, razón por la cual la recuperación de los mismos para la utilización para el fin, para el cual está destinado, es decir, plazas, resultaría muy oneroso a la institución aparte de dar lugar a graves problemas sociales. Por otro lado, una Ordenanza Municipal establece que lo recaudado por las ventas de los lotes será destinado a la compra de terrenos para plazas. Lo que se pretende es legalizar una situación de hecho y permitir de alguna manera dar solución a la problemática de la vivienda. Por estas breves consideraciones, la comisión aconseja la aprobación con modificaciones para permitir desafectar las superficies realmente ocupadas. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Por secretaría se va dar lectura al proyecto con modificaciones que sugiere la Comisión de Asuntos Departamentales.

SECRETARIO GENERAL: "Art. 1º.- Desaféctase el dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes un inmueble individualizado como Finca N° 10.867 con cuenta corriente catastral N° 14.095.00, parte de las calles N° 2 y Cacique Karacará, Distrito de la Recoleta del citado municipio, que en su conjunto tiene las dimensiones y linderos siguientes:".

SEÑOR PRESIDENTE: Dimensiones y linderos a vista de los señores Senadores. La presidencia pone a votación en general y en particular el proyecto de ley leído. Mayoría.

APROBADO

Vuelve a la Cámara de Diputados.